

**SÍ**  
se puede  
progresar

# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**MANDAMIENTO DE PAGO No. 954846**

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

**Remitente**  
Remisor: ROLANDO SAINZ  
Dirección: Calle 11 No. 5-49  
Ciudad: CÚCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Código postal: 540006000

**Destinatario**  
Beneficiario: CELIS CAMACHO JAIME-ALFREDO  
Dirección: A 13 12 49 51 BR EL LLANO  
Ciudad: CÚCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Código postal: 540006000

En la Resolución de Liquidación Oficial No954846 de fecha miércoles, 04 de diciembre de 2019, debidamente con Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Predial el lunes, 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) CELIS CAMACHO JAIME-ALFREDO, propietario (s) registro catastral No 010701250035000 ubicado en A 13 12 49 51 BR EL LLANO del Municipio de San José de Cúcuta (n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Ocho millones treinta y seis mil trescientos (8,300.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses a el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos del Acuerdo 040 de 2010.

El pago dinerario es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

## RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) CELIS CAMACHO JAIME-ALFREDO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010701250035000 por la suma de: Ocho millones treinta y seis mil trescientos PESOS (\$8,036,300) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) CELIS CAMACHO JAIME-ALFREDO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) CELIS CAMACHO JAIME-ALFREDO, Propietario(s) del predio No. 010701250035000 ubicado en A 13 12 49 51 BR EL LLANO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

ALCALDÍA  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO  
Hora: 8:00 a.m.

DESFIJADO  
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 18 JUN 2020

Fecha: 03 JUL 2020

*Syeyt G*  
Firma Funcionario Documentación

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

472	Miércoles	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	de Cúcuta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Dayron F. Galvis  
C.C. 1127.944.044

17 JUN 2020

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta - Colombia  
www.cucuta-nortedesantander.gov.com